



Visto el expediente **DGA/SD/007/2023** integrado con motivo del siniestro de documental acontecido en fecha **17 de noviembre de 2022**, que afectó documentación perteneciente a la Dirección General de Salud. -----

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Mediante oficio **DGS/1979/2023** de fecha 21 de agosto del 2023, suscrito por el Dr. Juan José de Jesús Bustamante Noriega, Director General de Salud, se informa a la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos, sobre siniestro de expedientes de periodos agosto a octubre de 2022, derivados de las funciones de la Dirección de atención contra riesgos sanitarios, siendo documentos de vistos buenos sanitarios, clasificados en la serie 067 Control sanitario, subserie Padrón de establecimientos bajo control sanitario; anexado a este se informa del acta circunstanciada de hechos, de fecha 17 de noviembre 2022, en la que hacen constar del siniestro archivístico provocado por la salpicadura de café en documentación de vistos buenos sanitarios y quejas de años 2015. -----

En dicha acta circunstanciada se describen vistos buenos de periodos agosto a octubre del año 2022, y 2 expedientes compuestos por un total de 4 unidades (tomos de años 2015 y 2020) todos registrados en sistema institucional de archivos.



**SEGUNDO:** En fecha 22 de agosto de 2023, se radica el expediente de siniestro documental **DGA/SD/007/2023**, instruyéndose a los Directores de Archivo de Trámite, de Concentración e Histórico, realicen las inspecciones y actuaciones necesarias para su seguimiento y resolución; notificándose de ello al Dr. Juan José de Jesús Bustamante Noriega, Director General de Salud, mediante oficio DGA/0689/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por la Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora General de Archivos.-----

*Luz Araceli Andrade Cifuentes*

**TERCERO:** En fecha 24 de agosto del año 2023 por parte de personal de la Dirección de Archivo Histórico, Lic. Gerardo Villareal Zermeño, analista administrativo/técnico (especialista en conservación de documentos), Lic. Claudia Julieta Márquez Alcalá, jefe de área de Dirección de Archivos de Trámite y Lic. Luis Javier Miguel Hernández, analista administrativo de la Dirección de Concentración, realizan visita de revisión sobre el daño documental que presentan los expedientes siniestrados, en la que observa que la documentación dañada se integra por: 1 expediente de quejas ciudadanas del ejercicio 2015 y 1 expediente de vistos buenos de establecimientos del año 2020, integrado en tres tomos.-----

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

De la visita de inspección, el especialista en conservación desprende mediante examen organoléptico (ocular) afectaciones abióticas, frentes de secado deformación, manchas de café, pérdida parcial del plano, con nivel de deterioro regular no vulnerable, que a pesar de las mismas alteraciones en los documentos

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



no impiden la lectura y consulta, declarándose que los dos expedientes **pueden continuar con su ciclo vital.** -----

**CUARTO:** Mediante oficio DGS/2267/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el Director General de Salud, Dr. Juan José de Jesús Bustamante Noriega, da vista a la Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los "*Criterios para la Atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato*". -----

Cabe señalar que, del oficio en comento, se obtienen dos inventarios en los que refieren los expedientes afectados por el derramamiento de café, siendo: 1 expediente del año 2015 de quejas (1 tomo), 1 expediente de verificación de establecimientos de año 2020 (3 tomos), y 121 visto buenos sanitarios de periodos ago-oct del año 2022. -----

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Este Grupo Interdisciplinario es competente para conocer y resolver el asunto de siniestro identificado como **DGA/SD/007/2023**, en términos de los artículos 50 y 52 fracción I, II y VI de la Ley General de Archivos; 50, 52 fracción I, II, y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 35 del Reglamento Interior



de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 13 fracción VIII, 14 fracción VIII de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato y; 11, 14 y 15 de los *Criterios para la atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato* vigentes.-----

**SEGUNDO:** Habiéndose desahogado las instrucciones señaladas en el oficio de radicación **DGA/SD/007/2023**, por parte del personal de las Direcciones de Archivo de Trámite, de Concentración e Histórico en el ámbito de sus competencias y encontrándose agotadas las actuaciones previstas en los Criterios para la atención de Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato, es de colegirse:

1.- La actualización del siniestro ocurrido en fecha: 17 de noviembre de 2022 que afectó, documentos, correspondientes a 2 expedientes integrados en 4 tomos de la serie de Control sanitario (067), Subserie Padrón de establecimientos bajo control sanitario (01), del periodo de 2020, serie Atención a quejas y denuncias (010) subserie Control y atención de denuncias ciudadanas del año 2015, y 121 vistos buenos sanitarios de año 2022, los cuales conforme a las revisiones realizadas, se declara que las afectaciones no impiden la lectura y consulta de los mismos por lo que puedan **continuar ciclo vital**.-----

*Rodolfo Herrera S.*

*AP*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



2.- Sin embargo, por la presencia de afectaciones **antropogénicas**, se les recomiendo atender las medidas para protección del personal e implementación de acciones de secado, estabilización y contención, a efectos de continuar con su ciclo vital. -----

Por lo antes expuesto, el Grupo interdisciplinario conforme a la facultad prevista en los artículos 52 Fracciones I y II de la Ley General de Archivos y; 52 fracciones I y II de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; artículo 35 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y artículo 5 fracción III, XXXVII y 14 de los criterios para la atención de documentación siniestrada del sistema institucional de archivos del municipio de León, emite el siguiente: -----

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Se determina la continuidad del ciclo vital de la documental siniestrada perteneciente a la Dirección General de Salud, consistente en **2 expedientes integrados en 4 tomos** de la serie de Control sanitario (067), Subserie Padrón de establecimientos bajo control sanitario (01), del periodo de 2020, serie Atención a quejas y denuncias (010) subserie Control y atención de denuncias ciudadanas del año 2015, y 121 vistos buenos sanitarios de año 2022 , que se describen en los inventarios.-----

*Rodolfo Herrera*

*[Handwritten marks and signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección de Archivo de Trámite y Concentración para que, en coordinación con la Dirección General de Salud, este último opere los trámites de gestión documental de los expedientes siniestrados de acuerdo al ciclo vital que corresponda, para los efectos que disponen los artículos 30 fracciones I, II, V y VI, 31 fracciones II y III de la Ley General de Archivos y; 31 fracciones I, II, V y VI, 32 fracciones II y III de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.-----

**TERCERO:** Se instruye a la Dirección General de Salud, en su carácter de área productora, atender las medidas para protección del personal e implementación de acciones de contención dictadas por el personal de la Dirección de Archivo Histórico; así como, realizar acciones necesarias para garantizar la no repetición de siniestros documentales, considerando para tal efecto todos los factores posibles que dieron origen al mismo. Por lo que deberá informar a este Grupo Interdisciplinario en un plazo no mayor a **60 días naturales** a partir de la aprobación del presente dictamen las acciones generadas para la atención de este punto. -----

**Grupo Interdisciplinario del Municipio de León. Guanajuato**



**Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández,  
Director de Tecnologías de la Información**

**Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos,  
Directora General de Desarrollo  
Institucional**

**Lic. Juan Francisco Monjaras Lored,  
Director de Asesoría Jurídica a  
Dependencias, en suplencia del  
Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Mario Vázquez Cantú,  
Titular de la Unidad de Transparencia**

**Lic. Diana Paola Araiza Zavala  
Directora de Responsabilidades en  
suplencia de la Contralora Municipal**

**Arq. Rodolfo Herrera Pérez  
Director de  
Archivo Histórico.**

**Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Directora  
General de Archivos en carácter de Titular del Área  
Coordinadora de Archivos**

Esta foja forma parte del dictamen del Grupo Interdisciplinario del municipio de León Guanajuato, de fecha 27 de junio del 2024.